

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.- **ARQUIFOAM IP, LLC.**-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "**PROCESO PARA LA PRODUCCIÓN DE EXHIBIDORES A PARTIR DE PLACAS ALVEOLARES O CELULARES DE POLÍMEROS Y/O COPOLÍMEROS TERMOPLÁSTICOS**". Clase **B26D 5/02**.-Expediente número **NC2018/0002512**.

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por fijación en línea del 26 de septiembre del 2019 y a mi solicitud de plazo del 20 de diciembre de 2019.

2. Con el fin de responder las objeciones expuestas por el Señor Examinador en su Concepto Técnico correspondiente al Oficio N° **10663** en relación con los dibujos, reivindicaciones relativas a uso, la claridad del Capítulo Reivindicatorio, novedad y nivel inventivo me permito dirigir su atención a los siguientes argumentos técnicos por medio de los cuales no sólo se superan completamente dichas objeciones, sino que además se establece de manera incontrovertible la patentabilidad de la solicitud en estudio.

3. **DIBUJOS.**

A este respecto, el examinador menciona que los dibujos de la solicitud no cumplen los requisitos necesarios para la presentación de figuras. Ya que dichas figuras o dibujos deberán seguir las reglas de dibujo técnico, estar numerados individual y consecutivamente, e incluir números de referencia designando cada elemento que conforma la invención.

Respecto a esta objeción, me permito señalar mi desacuerdo con el examinador, ya que a diferencia de lo que afirma el examinador, las figuras presentadas en la presente solicitud son claras y permiten definir claramente el alcance de las reivindicaciones.

Por lo tanto, amablemente solicito reconsidere su objeción a este respecto.

4. **CAPÍTULO REIVINDICATORIO.**

4.1. Reivindicaciones relativas a un segundo uso

En relación con esto, el examinador señala que las reivindicaciones 1 a 19 están intentando proteger un segundo uso de la invención. Esto porque el proceso para producir exhibidores a partir de placas alveolares o celulares de polímeros y copolímeros ya se había descrito en el documento D1 (US2003073556).

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito manifestar mi desacuerdo con el examinador toda vez que la presente invención resuelve un problema técnico relacionado con la fabricación de exhibidores con placas alveolares o celulares de polímeros y/o copolímeros sintéticos termoplásticos, siendo dichas placas rígidas lo que impide que sean dobladas fácilmente.

En este sentido, por favor note que estas placas alveolares están constituidas por dos planchas de material plástico separadas por tabiques paralelos que las mantienen distanciadas conformando una estructura alveolar o celular, en donde la placa es de constitución rígida, en la cual, normalmente, el material constructivo empleado es polipropileno.

Por lo tanto, me permito señalar que la presente invención no se trata de la fabricación de exhibidores con cualquier material, **por lo que no se trata en definitiva de un nuevo uso para el método divulgado en el documento D1.**

Adicionalmente, me permito enfatizar que este material tiene una dureza y una estructura que permite conformar exhibidores lo suficientemente rígidos que pueden soportar peso sin doblarse, desarmarse o aplastarse, y al estar conformados por placas alveolares o celulares, son lo suficientemente livianos como para no contribuir al peso de la mercadería que se exhibe.

Es así, como estas características de rigidez y ligereza solamente se pueden obtener con este material, el cual se debe trabajar de una manera particular para darle forma.

Por otro lado, existen innumerables diseños que se pueden adoptar según sea el producto por exhibir, en donde se puede modificar el alto, ancho y espesor del exhibidor, además de poder comprender extensiones con información comercial y adoptar formas escalonadas, esquinadas, etc.

De esta manera, me permito señalar que el procedimiento reclamado en la presente solicitud no se trata de un segundo uso del método y material de lámina especial para hacer cajas de cartulina sólida, cartulina ondulada y otros materiales de lámina de varios grosores divulgados en D1.

Por lo tanto, amablemente solicito que la objeción a este respecto sea retirada.

4.2. Claridad del Capítulo Reivindicatorio.

Con respecto a la claridad del capítulo reivindicatorio, el examinador afirma lo siguiente:

- *"La expresión: "(...) donde dichos tallados se ejecutan según los siguientes pasos seleccionados de: i) (...), ii) (...), ..., vii) (...)", encontrado en la reivindicación 1 precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales y preferentes en una reivindicación dependiente o cambiar la expresión por una que le de claridad al párrafo de la característica principal. Además de esto, si bien son opcionales igualmente son anticipadas por el estado de la técnica, tal como se ilustra en el examen de patentabilidad en líneas subsiguientes."*

Frente a dicha objeción, me permito manifestar mi desacuerdo con el examinador, ya que, los pasos seleccionados de i) a vii) lo que buscan es involucrar todas las operaciones que permitan llevar a la práctica cualquier diseño del exhibidor.

Es así, como estos pasos, contrario a lo afirma el examinador, son limitativos, sirven como guía y definen de una manera más clara la invención, ya que proporciona 6 tallados a realizar con el fin de conformar el exhibidor teniendo en cuenta los puntos de referencia y diseños realizados para el exhibidor.

De esta manera, el punto d) establece de manera clara y concisa, una pluralidad de tallados, los cuales están definidos teniendo en cuenta el diseño del exhibidor a fabricar, los cuales pueden conformar una pluralidad de tallados sobre la placa.

Por otro lado, me permito señalar que la enumeración de las operaciones simplemente es para efecto de definir las, siendo así seis el número de tallados posibles que por si mismos o en combinación de estos, permitirán desarrollar el diseño del exhibidor.

Por lo tanto, me permito enfatizar que la reivindicación 1 define claramente un proceso para producir exhibidores a partir de placas alveolares o celulares de polímeros y/o copolímeros sintéticos termoplásticos, y que la expresión objetada por el examinador, en efecto limita claramente la invención al reclamar un grupo específico de tallados los cuales en ningún momento hacen opcional la característica definida en la reivindicación 1.

Por ende, amablemente solicito que reconsidere la objeción a este respecto.

- *"La expresión: "y/o", encontrado en las reivindicaciones 1 y 11 precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente."*

Frente a esta objeción, me permito manifestar mi desacuerdo con el examinador ya que en el preámbulo de las reivindicaciones 1 y 11, la expresión "y/o" se emplea con el simple objeto de indicar la posible constitución de las placas alveolares, las cuales están limitadas a solo 3 posibles opciones:

- placas alveolares o celulares de polímeros,
- placas alveolares o celulares de copolímeros sintéticos termoplásticos, o
- placas alveolares o celulares de polímeros Y copolímeros sintéticos termoplásticos.

En este sentido, por favor tenga en cuenta que, el material que constituye la placa dependerá de su diseño y función en el exhibidor. Por ejemplo, una superficie puede ser de un polímero y la superficie contraria vinculada a través de tabiques puede estar constituida por un copolímero el cual le brinda propiedades distintas a la placa alveolar con el fin de lograr algún efecto particular durante el armado.

Por lo tanto, no es posible incluir tal como sugiere el examinador, características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente, ya que estas características dependerán del diseño y la función de cada exhibidor las cuales podrán ser seleccionadas según el criterio de la persona normalmente versada en la materia en la fabricación del exhibidor.

Teniendo en cuenta lo anterior, amablemente solicito que sea retirada la objeción a este respecto.

- *"La expresión: "aletas vaivén", encontrado en las reivindicaciones 1, no da claridad a la reivindicación, ya que es una expresión general y no está definida claramente en el capítulo descriptivo ni en el pliego de dibujos, lo anterior debido a que no existe referencias que asocien este elemento con las características técnicas de la invención."*

Frente a esta objeción, me permito señalar que, las aletas vaivén son aletas que sirven de seguro en un encastre y se muestra en la Figura 9B:

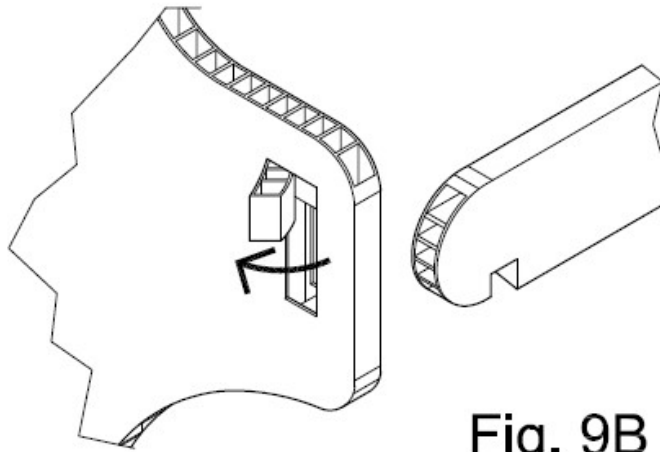


Fig. 9B

De esta manera, la expresión “aletas vaivén” es completamente clara a la luz de las figuras presentadas en la presente solicitud. Por lo cual, amablemente solicito que dicha objeción sea retirada.

- *"Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada."*

Frente a esta objeción, me permito señalar que las reivindicaciones del pliego reivindicatorio son completamente claras en si mismas y no necesitan incluir las sugerencias hechas por el examinador para que sean más claras.

Por lo tanto, amablemente solicito que esta objeción se dé por superada.

En relación con los argumentos anteriormente expuestos, me permito señalar que el capítulo reivindicatorio supera completamente las objeciones presentadas por el Señor Examinador. Asimismo, el capítulo reivindicatorio cuenta con la suficiente claridad, concisión y sustento para definir la materia a reclamar, y, por ende, cumple a cabalidad con lo estipulado por el Artículo 30 de la Decisión Andina 486 de 2000.

5. **NOVEDAD.**

El examinador objeta la novedad de las reivindicaciones 1, 3, 4, 6 a 11 y 14 a 18 a la luz de las enseñanzas del documento **D1** "*Kit and method for making boxes*" (US 2003/073556 A1).

En la opinión del examinador, las características técnicas esenciales de la reivindicación 1 se encuentran divulgadas en D1.

Adicionalmente, el examinador afirma que las reivindicaciones dependientes 3, 4, 6 a 11, 14 y 16 a 18 también son descritas por el documento citado de la siguiente forma:

- Reivindicación 3: Figura 7, página 7 párrafo 71 de D1;
- Reivindicación 4 y 6: Figura 7, página 7 párrafo 72 de D1;
- Reivindicación 7: Figura 2, página 3 párrafo 55 de D1;
- Reivindicación 8 y 9: Figura 1, página 1 párrafos 12 y 13 de D1;
- Reivindicación 10: Figura 1, página 1 párrafo 9 de D1;
- Reivindicación 11: Figura 1, página 2 párrafo 37 de D1;
- Reivindicación 14: Figura 1, página 3 párrafo 54 de D1;
- Reivindicación 16: Figura 1, página 2 párrafo 36 de D1; y
- Reivindicación 17 y 18: Figura 2, página 3 párrafo 54 de D1.

En consecuencia, el examinador afirma que las reivindicaciones 1, 3, 4, 6 a 11 y 14 a 18 no son nuevas a la luz del documento D1.

Frente a dicho señalamiento, amablemente me permito manifestar mi desacuerdo con el examinador, ya que, contrario a lo que el afirma, la presente invención si es novedosa respecto al documento citado.

En primer lugar, el documento D1 se refiere a un dispositivo, método y material de hoja especial para **hacer cajas de cartulina sólida, cartulina corrugada y otros materiales de hoja de varios espesores.**

El dispositivo divulgado en D1 es para uso con materiales convencionales o especializados para la fabricación de cajas e incluye una placa de puntuación con al menos una ranura alargada en su interior. Además, la ranura alargada tiene dos bordes interiores afilados en los que la ranura se forma en la placa de puntuación. Adicionalmente, también se proporciona una herramienta de puntuación que tiene un extremo de trabajo mas ancho que la ranura de puntuación.

Asimismo, el material de lamina especial tiene impreso en él un patrón de cuadrícula de marcas dobles o triples. De esta manera, los materiales de la caja se marcan y se doblan en las líneas seleccionadas de los conjuntos de líneas.

Por otro lado, por favor note que este documento D1 reivindica un dispositivo que permite **realizar ranuras sobre materiales útiles para fabricar cajas, mas no exhibidores, los cuales estructuralmente son mucho más complejos.**

Adicionalmente, D1 proporciona un método para armar dichas cajas a una medida cercana a la que se necesite según se requiera por el usuario, evitando de esta manera la acumulación de cajas ya fabricadas.

Por lo tanto, me permito señalar que **el objeto de la invención divulgada en el documento D1 es completamente diferente a la invención reclamada** en la presente solicitud de la siguiente manera:

Documento D1	Presente invención
Busca facilitar el armado de cajas a partir de planchas premarcadas en forma cuadriculada y fija que permitiría generar las aristas de las cajas a obtener.	Busca proporcionar un proceso para la producción de <u>exhibidores a partir de placas alveolares o celulares de polímeros y/o copolímeros termoplásticos</u> , las cuales son marcadas y cortadas en un <u>diseño específico para luego ser armadas dando a un exhibidor.</u>
Uno de los objetivos principales a alcanzar con estas cajas es la reducción del stock de cajas armadas.	Permitir el diseño y fabricación de exhibidores livianos pero lo suficientemente rígidos para soportar peso sin doblarse, desarmarse o aplastarse.
Uso de materiales convencionales utilizados en la marcación de ranuras y fabricación de cajas.	Uso de placas alveolares o celulares de polímeros y/o copolímeros sintéticos termoplásticos tal como el polipropileno.
Dentro del diseño de la cuadrícula de planchas premarcadas, no se contempla el corte de la plancha, solo la puntuación, marcación o perforación que permita delinear el material utilizado.	Para poder realizar un exhibidor, es necesario procesos de corte y tallado en la placa. Los exhibidores ya se entregan cortados y listos para ensamblar según el diseño previamente requerido, en donde los cortes, hendiduras y rebajes ya se encuentran realizados según el diseño solicitado.
Existen múltiples conformaciones al momento de armar la caja, dependiendo de lo que requiera el usuario.	Una vez realizado el diseño del exhibidor, solo existe una única posibilidad de armado a partir del conjunto de placas cortadas.
Existen posibilidades de modificaciones estructurales posteriores al armado de la caja.	No existe la posibilidad de modificaciones estructurales posteriores al diseño, corte y armado del exhibidor.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito asegurar que **el procedimiento de la reivindicación 1 de la presente solicitud difiere notablemente en sus características técnicas, objetivos y materiales empleados.**

Asimismo, por favor note que el material empleado en la presente solicitud no podría ser empleado para fabricar cajas según las enseñanzas del documento D1.

En este sentido, **pretender fabricar cajas a partir de placas alveolares o celulares de polímeros y/o copolímeros sintéticos termoplásticos según el procedimiento del documento D1 no es posible**, así como del mismo modo, **al emplear el procedimiento de D1 en las placas alveolares o celulares de polímeros y/o copolímeros termoplásticos no sería posible obtener exhibidores con dicho material**.

De esta manera, me permito señalar que, una persona normalmente versada en la materia no encontraría previstas las enseñanzas de la presente invención en el documento D1, toda vez que D1 divulga métodos de fabricación de cajas con materiales convencionales, en donde solamente se efectúan ranuras a los efectos de lograr fundamentalmente los pliegues de las aristas de las cajas sobre líneas cuadrículadas preestablecidas.

Por lo tanto, el método como el divulgado en D1 el cual es aplicado a la fabricación de cajas, no podría ser aplicado en la fabricación de exhibidores los cuales son un objeto mucho mas complejo, **por lo que efectivamente el documento D1 no afecta la novedad de la presente solicitud**.

Adicionalmente, me permito enfatizar en que todas las reivindicaciones dependientes están subordinadas directa o indirectamente a la reivindicación 1 principal, la cual es la única reivindicación independiente en el pliego reivindicatorio.

En este sentido, todas y cada una de las reivindicaciones dependientes proveen limitaciones adicionales a las características descritas para la reivindicación principal.

Por lo tanto, sería erróneo realizar una interpretación independiente y separada de las características reclamadas en las reivindicaciones 3, 4, 6 a 11, 14 y 16, las cuales proveen limitaciones adicionales a la reivindicación 1 y hacen parte de una misma solución inventiva al problema que se intenta resolver en la presente solicitud.

Teniendo en cuenta los argumentos presentados, amablemente solicito que esta objeción sea retirada.

6. **NIVEL INVENTIVO.**

Ahora bien, el Examinador asegura que las reivindicaciones 1, 2, 4, 5, 12, 13, 15 y 19 carecen de nivel inventivo a la luz de las enseñanzas de los documentos **(D1)**: "*Kit and method for making boxes*" y **(D2)**: "*Portable display*", respectivamente.

En conexión con lo anterior, el examinador indica que la diferencia entre el D1 y la invención de las reivindicaciones mencionadas es:

- Con la reivindicación 2: es que el proceso reivindicado incluye los métodos de embalaje, distribución y entrega de mercancía, pero dicha característica no influye en el proceso para producir exhibidores, y por lo tanto no existe un efecto técnico asociado a dicha diferencia;
- Con las reivindicaciones 4 y 5: es la aplicación de película de vinilo adhesivo;
- Con las reivindicaciones 1 y 12: es que el proceso de corte se realiza mediante un equipo de control numérico computacional (CNC);
- Con las reivindicaciones 1 y 13: es que el proceso de corte se realiza mediante una cuchilla o laser;
- Con la reivindicación 15: es que la invención presenta paso d) i) de cortar atravesando la placa para generar un calado y el paso d) ii) de cortar parcialmente en superficie la placa para generar una porción de placa a modo de bisagra se obtiene un encastre con seguro vinculado; y
- Con las reivindicaciones 1 y 19: consiste en la utilización de mecanizado por equipos de fresado.

Aunado a lo anterior, el examinador asegura que el efecto técnico logrado por dichas diferencias es el siguiente:

- La diferencia con la reivindicación 2 no tiene ningún efecto técnico, ya que dicha diferencia no influye en el proceso reivindicado;
- La diferencia con las reivindicaciones 4 y 5 logra que se tenga una protección impermeable con el recubrimiento de vinilo;
- La diferencia con las reivindicaciones 1 y 12 es que logre una alta precisión en los cortes realizados en las placas de cartón celular;
- La diferencia con las reivindicaciones 1 y 13 permite delimitar y separar las distintas partes de las placas de cartón celular;
- La diferencia con la reivindicación 15 permite que las placas modulares queden adaptadas para las diferentes formas de acople o la forma específica dada por el diseño establecido; y
- La diferencia con las reivindicaciones 1 y 19 es que las placas de cartón celular terminen con zonas o hendiduras para el doblado de estas mismas;

Adicionalmente, el examinador señala que todas las diferencias antes mencionadas son conocimiento ampliamente conocido en el campo técnico de la invención bajo estudio.

En consecuencia, el examinador afirma que la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el estado de la técnica, relacionado con las diferencias

mencionadas, en el método de fabricación del documento D1, para de esta forma llegar a la invención de las reivindicaciones 1, 2, 4, 5, 12, 13, 15 y 19.

Teniendo en cuenta lo mencionado por el Examinador, me permito afirmar que las enseñanzas de los documentos D1 y D2, **de ninguna manera anticipan, sugieren o divulgan el proceso para la producción de exhibidores a partir de placas alveolares o celulares de polímeros y/o copolímeros termoplásticos con cada una de sus características técnicas esenciales tal y como se reclama en el capítulo reivindicatorio.**

De esta forma, me permito mostrar mi desacuerdo con el Señor Examinador respecto a las afirmaciones realizadas. En primer lugar, me permito indicar a diferencia de lo afirmado por el examinador acerca del documento D1, el documento D2 puede ser considerado el documento más cercano al objeto de la presente solicitud, ya que se refiere a un exhibidor portátil y a un kit para ensamblarlo.

De esta manera, el documento D2 divulga que el exhibidor se construye a partir de una pluralidad de paneles hechos de un material laminar y ensamblados entre sí a través de un sistema de bloqueo. Además, el sistema de bloqueo incluye una pluralidad de lengüetas iguales que se proyectan desde un panel y una pluralidad de ranuras de bloqueo iguales y correspondientes definidas en un panel adyacente, estando adaptadas las ranuras para recibir las lengüetas en su interior.

A este respecto, me permito señalar que el exhibidor de la presente invención puede llevar una pluralidad de estantes o elementos de visualización tales como rejillas de gancho.

Teniendo en cuenta lo anterior, por favor note que el documento D2 plantea un proceso de armado de exhibidores, siendo este documento el único de los dos citados por el examinador que se refiere a este tipo de objeto del mismo campo tecnológico.

Sin embargo, el documento D2 divulga un proceso de armado de un exhibidor a partir de placas cuyos calces para las lengüetas iguales que se proyectan desde las placas se encuentran talladas a distancias prefijadas en toda la superficie de dichas placas, **siendo de esta forma completamente distinto al que se reivindica en la presente solicitud por lo que no afecta su novedad.**

Asimismo, me permito señalar que el documento D2 plantea un esquema preestablecido de fijaciones para conformar un exhibidor, siempre a partir de un mismo patrón de lengüetas y ranuras fijas **dando como resultado una limitada variedad de exhibidores para armar.** En este sentido, por favor note que la presente solicitud

permite la fabricación de una amplia variedad de exhibidores posibles según un diseño preestablecido, incluso empleando paneles previamente impresos.

Por otro lado, me permito enfatizar que, a diferencia del documento D1, el proceso de fabricación de exhibidores reclamado en la presente solicitud, comprende la fabricación de placas constitutivas de un exhibidor, siendo dichas placas alveolares o celulares de polímeros y/o copolímeros sintéticos termoplásticos, de un diseño preestablecido empleando una multiplicidad de combinaciones de cortes, hendiduras y rebajes de diferente tipo sobre las placas del mismo o diferente color, las cuales pueden estar impresas o no, y que además, se arman según ese diseño preestablecido en el lugar de su utilización a partir del conjunto de placas caladas y con proyecciones repetitivas empleadas para armar *in situ* en exhibidor definido previamente.

Aunado a lo anterior, me permito señalar que, en el documento D2, los exhibidores se arman a partir de placas estándar preestablecidas, mientras que, en la presente invención, el exhibidor se obtiene a partir de solamente aquellas placas estrictamente necesarias para su armado.

En este orden de ideas, por favor note que los documentos D1 y D2 divulgan placas para armar cajas y exhibidores, respectivamente, a partir de placas estándar de configuración preestablecida, mientras que el proceso de la presente invención provee solamente las placas alveolares o celulares conformadas de un material rígido constituido por polímeros y/o copolímeros sintéticos termoplásticos, que efectivamente son necesarias para armar un exhibidor prediseñado según los requerimientos del usuario.

De esta manera, me permito afirmar que una persona normalmente versada en la materia no se vería motivado en utilizar las enseñanzas del documento D2, el cual enseña un esquema preestablecido de fijaciones para conformar un exhibidor, junto con las enseñanzas del documento D1, el cual provee un dispositivo y método para la puntuación, marcación o perforación que permita delinear el material utilizado para la fabricación de placas que permitan el armado de diferentes configuraciones de cajas, con el fin llegar a un proceso para la producción de exhibidores como el reclamado en la presente solicitud con todas y cada una de sus características técnicas esenciales, no solo porque los documentos D1 y D2 pertenecen y solucionan problemas en campos técnicos diferentes, sino porque además, los problemas técnicos que se resuelven son especialmente distintos.

Adicionalmente, me permito reiterar que todas las reivindicaciones dependientes están subordinadas directa o indirectamente a la única reivindicación independiente 1, la cual es la reivindicación principal. De esta manera, **cada una de las reivindicaciones dependientes proveen limitaciones adicionales a las características reclamadas en la reivindicación principal.**

Por lo tanto, un análisis independiente y separado de las reivindicaciones dependientes, las cuales proveen limitaciones adicionales, fuera del contexto de la reivindicación 1 no sería correcto, ya que un análisis independiente llevaría a una comparación errónea de las características técnicas usadas para limitar y diferenciar la invención, con el estado de la técnica.

De esta manera, me permito rebatir el análisis realizado por el examinador para las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- En el paso de aplicación de una película de vinilo la cual tiene impresa el diseño gráfico principal del exhibidor, reclamado en las reivindicaciones 4 y 5, en ningún momento tiene como objetivo impermeabilizar un material que de por sí ya es impermeable.
- La reivindicación 12 provee una de las tantas alternativas que efectivamente logran que el proceso sea reproducible con mayor precisión.
- La reivindicación 13, al igual que en la reivindicación 12, plantea una alternativa en la herramienta de corte que no invalida los cortes realizados con otro tipo de herramienta.
- La reivindicación 19 especifica alternativas para producir zonas de dobleces a partir de dos tipos de cortes distintos según el paso d) v) de hendir y el paso d) vi) de rebajar.

Con base en lo anterior, y a pesar de que el examinador considere que los documentos D1 y D2 proporcionan enseñanzas suficientes para llegar a la materia reclamada por la presente solicitud, me permito afirmar que dichos documentos no enseñan, sugieren o anticipan, ya sea por separado o combinados, un proceso para la producción de exhibidores a partir de placas alveolares o celulares de polímeros y/o copolímeros termoplásticos de acuerdo con el capítulo reivindicatorio.

En vista de lo anterior, me permito afirmar que la presente solicitud cumple el requisito de patentabilidad establecido en el Artículo 18 de la Decisión Andina 486 de 2000.

7. **CONCLUSIÓN.**

Para finalizar, me permito reiterar que el capítulo reivindicatorio es totalmente claro y conciso al reclamar un proceso para la producción de exhibidores a partir de placas alveolares o celulares de polímeros y/o copolímeros termoplásticos, que están plenamente soportados dentro del texto de la descripción, cumpliendo así con lo exigido por la mencionada Decisión Andina 486 de 2000.

8. **SOLICITUD DE NUEVO EXAMEN DE PATENTABILIDAD.**

Finalmente, me permito manifestar que es deseo del solicitante requerir a ese Despacho la expedición de un nuevo examen de patentabilidad, lo anterior en caso de que el Señor Examinador no considere suficientes los argumentos y las modificaciones al capítulo reivindicatorio presentadas en respuesta al Oficio N° **10663**.

9. Adicionalmente, informamos que el pago por el nuevo Examen de Patentabilidad se efectuó a través de la plataforma SIPI el día de hoy.

10. En vista de lo anterior, ruego a usted proceder a estudiar nuevamente la solicitud a la luz de los argumentos presentados y conceder el privilegio de patente solicitado.

Señor Superintendente,



ALICIA LLORED A RICAURTE

T.P. 53.215

Direcciones para Notificación: **notificacionesip@lloredacamacho.com**
notificacionespatentes@lloredacamacho.com